De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 17
   b) ID Nº : 291.251
   b) Nombre del llamado : Adquisición de Muebles y Enseres.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 30

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según de fecha 02 de junio de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la ofertas presentadas por la siguientes empresas:----------

Oferentes	RUC Nº	Oferta Gs.
Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	774435-8	33.272.900
Mega Service S.R.L.	80017477-1	36.845.207
Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira	249001-3	46.717.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	Mega Service S.R.L.	Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira
Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, Mega Service S.R.L., Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Formulario Nº 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

7) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, constatándose cuanto sigue:

- **El Ítem N° 1 – Heladera Chica,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **Mega Service S.R.L.**, es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones, la capacidad legal y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------

- **El Ítem N° 2 – Armario de Madera,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra,** es la que posee el precio más bajo, cumple con las condiciones, la capacidad legal y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------

8) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem cotizado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL P. GAMARRA		AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	780.173.506	523.809.765	1.303.983.271	3,12
	PASIVO CORRIENTE	302.960.375	114.337.233	417.297.608	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	302.960.375	114.337.233	417.297.608	0,25
	ACTIVO TOTAL	923.855.098	769.895.913	1.693.751.011	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	22.837.734	24.436.492	47.274.226	0,13
	CAPITAL	178.000.000	178.000.000	356.000.000	

MEGA SERVICE S.R.L.		AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	8.152.641.725	9.152.088.587	17.304.730.312	8,31
	PASIVO CORRIENTE	968.434.260	1.114.083.318	2.082.517.578	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	968.434.260	1.114.083.318	2.082.517.578	0,12
	ACTIVO TOTAL	8.443.845.682	9.473.622.023	17.917.467.705	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	2.066.287.347	861.248.184	2.927.535.531	0,62
	CAPITAL	2.360.000.000	2.360.000.000	4.720.000.000	

C.P. Andrés Soto O.
Jefe Dpto. Suministro
Circ. Jud. San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informático

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Nidia Mino Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

9) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 17**, **ID Nº 291.251,** a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas:--

a.1) **Mega Service S.R.L.,** por un total de **Gs. 4.057.707 (Guaraníes cuatro millones cincuenta y siete mil setecientos siete)**, para la provisión del Ítem 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.-------

a.2) **Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra,** por un total de **Gs. 28.801.400 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos y un mil cuatrocientos)**, para la provisión del Ítem 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 05 de junio de 2.015.-

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C. Mercedes Cano O.
Jefa Contable y Seguimiento
C.J. San Pedro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEGA SERVICE S.R.L.					
						PRESENTACION	ESPECIFIC. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	52141501-003	Unidad	3	HELADERA CHICA	Heladera con congelador de 120 litros como mínimo, de 1 puerta o superior, con potencia de 75W como mínimo, voltaje de 220v/50hz; Frio Húmedo. Medidas: 0.80 de alto; 0.45 de ancho; 0.50 de profundidad como mínimo, color blanco Garantía escrita: 1 (un) año contado a partir de la fecha de recepción del equipo.	Unidad	CUMPLE	TOKYO	CHINA	1.352.569	4.057.707
TOTAL :											4.057.707

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DISTRIBUIDORA SUMMER de ANIBAL P. GAMARRA					
						PRESENTACION	ESPECIFIC. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	56101520-002	Unidad	43	ARMARIO DE MADERA	Armario alto de madera lustrado, con dos puertas y cerrojo de seguridad, color cedro, con medidas de: 1m de ancho, 1,90cm de altura, y profundidad de 55cm. Con divisorias en el interior de 45 cm cada uno como mínimo.	Unidad	CUMPLE	MULTITRAK	PARAGUAYA	669.800	28.801.400
TOTAL :											28.801.400

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

C.P. Mercedes Cano O.
Jefe Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro